

**REQUIERO A SU DESPACHO - RAD 2017-221 DTE GASES DE OCCIDENTE SA ESP DDO
ABEL SAMBONI CHILITO**

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Jue 03/06/2021 8:30

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (408 KB)

REQUIMIENTO - RAD 2017-221.pdf;

Señor

**JUEZ 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA
ESD.**

Cordial saludo. Adjunto memorial en formato PDF para su respectivo trámite.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Cordialmente,

Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita

Tel: (2) 4883838 Extensión: 114

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Cali

Elaboró: Johana Natalie Rodríguez Paredes
Abogada.

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBRANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: linea.etica@gesticobranzas.com

Señor

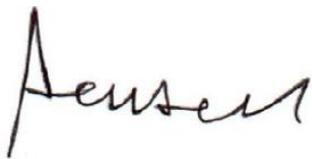
JUEZ 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP
Demandado: ABEL SAMBONI CHILITO
Radicación: 2017-221
GYC: 133

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.19.417.696 de Bogotá y Tarjeta Profesional N. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito **REQUIERO** a su despacho respetuosamente que se sirva **CORRER TRASLADO** de la liquidación del crédito.

Del señor Juez. Atentamente;



JAIME SUAREZ ESCAMILLA.

C.C. No.19.417.696 de Bogotá

T.P. No.63.217 del C. S. de la J.

CORREO: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

JOHANA RODRIGUEZ